

La Plata, 27 de mayo de 2015

Sr. Decano  
Facultad de Ciencias Exactas  
UNLP  
Prof. Dr. Carlos M. Naón  
S / D

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas a fin de poner en consideración la siguiente propuesta de modificar la constitución y los alcances de la llamada "Coordinación General de Programas de Extensión".

A instancias de una propuesta presentada por la Secretaría de Extensión, Expediente 700-647/14, el Consejo Directivo, en su sesión del 27 de marzo de 2014, aprobó la creación de la "Coordinación General de Programas de Extensión", compuesta por un coordinador y un "Consejo Asesor de la Coordinación de Programas de Extensión (CACP)". Este CACP está integrado por los responsables de los Programas de Extensión y los representantes de los claustros de estudiantes, no docentes y graduados de la Comisión Asesora de Extensión. Entre las tareas asignadas al "Coordinador y al Consejo Asesor de la Coordinación de Programas", se encuentran:

- Elaboración y propuesta de distribución del Presupuesto de los Programas en Función Salud para ser presentados al HCD.
- Coordinación de tareas o actividades que involucren a los Programas a través de proyectos integrados.
- Articulación y planificación de actividades con los representantes de la comunidad que participen del CACP.
- Articulación y planificación de actividades con el Consejo Social y los Centros Comunitarios de Extensión.
- Articulación y planificación de actividades con los proyectos de Extensión acreditados en nuestra Facultad o en la UNLP.

Consideramos que estas tareas son de relevancia para el quehacer de los Programas de Extensión, valorando el importante grado de desarrollo relativo que algunos de éstos han alcanzado en el marco de las actividades de extensión que se llevan a cabo en nuestra Facultad. No obstante, entendemos que el Consejo Asesor debería canalizar sus acciones a través de la Comisión Asesora de Extensión (CAE) de la Facultad de Ciencias Exactas, a fin de lograr un desarrollo armónico de toda la tarea de Extensión Universitaria llevada a cabo en su seno. De hecho, creemos que las tareas mencionadas son de competencia natural de la CAE, tanto en sus tópicos como en sus alcances. Es importante tener en cuenta que, siendo una Comisión ordinaria del Consejo Directivo, la CAE garantiza la representación de los diferentes claustros, estando su constitución y la renovación de sus miembros sujeta a la aprobación del Consejo Directivo.

Ahondando en las tareas asignadas a la "Coordinación General de Programas de Extensión", entendemos que su rol con respecto a los aspectos presupuestarios debería ser el de presentar a la CAE la proyección de gastos en las actividades propuestas para ser desarrolladas por los Programas de Extensión durante cada período. En este sentido, es de fundamental importancia que la propuesta de distribución del presupuesto que